

Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación y nombramiento de Inayaba, S.L. como consejero dominical externo y de Dña. Ana Abaurrea Aya como su representante persona física que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 29 o 30 de junio de 2016, en primera y segunda convocatoria respectivamente

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su punto cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Su punto quinto establece a continuación que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. Finalmente su punto 7 dispone que lo previsto en dicho precepto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Inayaba, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero dominical externo, y de Dña. Ana Abaurrea Aya, como su representante persona física, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El nombramiento de Inayaba, S.L. como consejero, con la categoría de dominical externo, se produjo el pasado 7 de marzo de 2016 por el procedimiento de cooptación, tras el fallecimiento del consejero don José Luis Aya Abaurre, el pasado 12 de febrero de 2016.

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo

ABENGOA

dispuesto en el artículo 529.decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco del particular perfil accionarial de la compañía. En particular, dada su incardinación en la categoría de consejero dominical, el Consejo de Administración ha tenido presente que Abengoa es una sociedad en cuyo accionariado existe un accionista de control con más del 50% de los derechos de voto.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto.

En particular, se ha tenido en cuenta la dedicación y las aportaciones de Dña. Ana Abaurrea Aya, como representante de Inayaba, S.L., a los trabajos del Consejo durante los últimos meses, los cuales han sido valorados muy positivamente por el Consejo de Administración para la emisión del presente informe.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que Inayaba, S.L. y Dña. Ana Abaurrea Aya, como su representante persona física, es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero dominical externo y, venciendo próximamente su mandato de consejero, ha de procederse a su renovación como consejero dominical externo por el plazo estatutario de cuatro años.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“3.5 Ratificación y nombramiento de Inayaba, S.L. y de su representante persona física Dña Ana Abaurre Aya ex. Art. 529 decies 7 LSC

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba la ratificación y nombramiento de Inayaba, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Eduardo Dato, nº 22, H1, 5ºB, 41018, Sevilla y con NIF nº B91097956, y en su representación, Dña. Ana Abaurrea Aya, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número 27.307132-Z, y con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida Eduardo Dato, nº 22, H1, 5ºB, 41018, como miembro del Consejo de Administración en su

ABENGOA

condición de consejero dominical externo nombrado por cooptación el 7 de marzo de 2016, por el plazo estatutario de cuatro años.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta a la presente acta.”

Se adjunta a este informe el curriculum vitae del candidato propuesto.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25 de mayo de 2016.

Doña Ana Abaurrea Aya

Consejero externo dominical

Dña. Ana Abaurrea Aya es licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y ostenta un Curso Superior de Asesoría Fiscal de El Monte.

Desde 1994 es abogado ejerciente en el área fiscal.